

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

DECRETO 270/2023, de 31 de octubre, por el que se cesa y nombra a vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura. (2023040362)

El Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, creado por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, desarrollado por el Decreto 5/2013, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, es el órgano específico en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación de la Comunidad Autónoma extremeña.

Este órgano se encuentra adscrito a la Consejería con competencia en I+D+i que asesora a la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en materia de las competencias que esta última tiene atribuidas, conforme a lo dispuesto en la citada Ley 10/2010, de 16 de noviembre, asumiendo la Presidencia y Vicepresidencia los titulares de la Consejería competente y órgano directivo que las desempeñe en la materia.

El citado Decreto 5/2013, de 5 de febrero, establece en su artículo segundo la distribución de los miembros del Consejo Asesor y en el artículo tercero el nombramiento, ceses y renovación de éstos.

En cuanto al nombramiento de los vocales del Consejo Asesor, el apartado segundo del artículo 3 del Decreto 5/2013, de 5 de febrero, expresa que "el nombramiento de los vocales del Consejo Asesor será por un período de cuatro años, no pudiendo permanecer en el cargo más de dos periodos consecutivos". Por otra parte, el apartado 4 del artículo anterior refiere que "en caso de vacante de los miembros vocales que integren el Pleno del Consejo Asesor, se procederá a la designación de un sustituto que ostente la misma representación". Asimismo, el apartado 5 del mismo establece la posibilidad de que los vocales del Pleno cesen en su cargo por renuncia.

Mediante Decreto 6/2013, de 5 de febrero, se procedió a nombrar a los miembros vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura de entre personas



en representación de las centrales sindicales y organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como a personas de reconocido prestigio, en el campo de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación pertenecientes a los Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura (SECTI). Posteriormente, dicha composición ha sido modificada a través de los siguientes decretos: Decreto 11/2013, de 26 de febrero; Decreto 80/2014, de 20 de mayo; Decreto 294/2015, de 13 de noviembre; Decreto 113/2016, de 26 de julio; Decreto 54/2019, de 7 de mayo; Decreto 61/2020, de 20 de octubre; y Decreto 57/2022, de 25 de mayo, por los que se cesa, renueva y nombra a los vocales que hasta la fecha componen del citado Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 5/2013, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, se procede al cese, sustitución y nueva designación de los vocales de este Consejo Asesor, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional como titular con competencias en I+D+i y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2023,

DISPONGO:

Artículo 1. Cese de los vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Cesar a los siguientes miembros vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura:

Vocal 5: Pedro María Fernández Salguero, por renuncia.

Vocal 7: Juan Manuel Sánchez Guzmán, por transcurso del plazo de mandato.

Vocal 10: Antonio Salvador Baeza, por vacante.

Vocal 11: María Isabel López Martínez, por transcurso del plazo de mandato.

Vocal 13: Elena Jurado Málaga, por transcurso del plazo de mandato.

Artículo 2. Nombramiento de vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Nombrar como miembros vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura a:

Vocal 5: Pilar Beato Víbora.



Vocal 7: José Antonio Masero Osorio.

Vocal 10: María Luisa González Martín.

Vocal 11: Francisco Javier Hierro Hierro.

Vocal 13: Cristina Vicente Chicote.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de octubre de 2023.

La Consejera Educación, Ciencia y Formación
Profesional,
MERCEDES VAQUERA MOSQUERO

La Presidenta de
la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •